

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1383 SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Mutualistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de abril, en la Sede Social de la Mutualidad, situada en Toledo, en la calle Cuesta del Águila, 5, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y a las 13:30, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- I. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y los informes de gestión de Soliss Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio 2017.

Tercero.- Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Retribución del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Quinto.- Designación de Auditores de cuentas.

Sexto.- Designación de Interventores del acta de la sesión.

Séptimo.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que procedan.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Para un mejor desarrollo, control y agilidad en la admisión de las personas que, de conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho a estar presentes en las Juntas Generales, estas deberán acreditar su derecho a concurrir a las mismas, mediante la oportuna tarjeta de asistencia, que le será extendida nominalmente, y solo para la Junta en cuestión, cuya fecha aparece en la propia tarjeta, en las oficinas de la Mutualidad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta General (Art. 14 de los Estatutos Sociales).

En este mismo sentido, y según lo previsto en los artículos 11, 18 y 20 de los Estatutos Sociales, se encuentra a disposición de los Sres. Mutualistas, en la Sede Social, toda la documentación que va a ser presentada a la Junta General y el informe de los auditores.

Asimismo, en relación a las delegaciones de voto previstas en el artículo 11, apartado G. de los Estatutos Sociales, se dice textualmente: "g) Concurrir personalmente o por delegación a las Juntas Generales de la Mutualidad. La delegación solo podrá hacerse en favor de otro mutualista mediante documento firmado y dirigido expresamente al Presidente del Consejo de Administración acompañando el asegurado que lo otorga copia del DNI o documento que le sustituya". Para ser válida la Delegación, el escrito que lo contiene deberá ser recibido en el domicilio social de la Mutualidad, tres días antes de la fecha señalada para la Junta.

Toledo, 23 de marzo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A180021493-1